

Aviso 101

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2023-1086	Kevin Steven Guapucha Rincón	tutela	sentencia
2023-1005	MERLY TOVAR	tutela	sentencia

Siete de Julio del dos mil veintitrés.

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **570e20503a01cd6538158fe9c8f04566d6d51f7dbe38290371b01c274f4cb5ec**

Documento generado en 07/07/2023 03:40:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 198

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

CUI: 05000-22-04-000-2023-00322-00 (2023-1081-3)
Accionante: Emerson Holguín
Accionado: Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia.
Decisión: Improcedente
Acta y fecha: N° 198, julio 06 de 2023

Medellín, 06 de julio de 2023


MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 198

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

CUI: 05000-22-04-000-2023-00322-00 **(2023-1081-3)**
Accionante: Emerson Holguín
Accionado: Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia.
Decisión: Improcedente
Acta y fecha: N° 198, julio 06 de 2023

Medellín, 06 de julio de 2023


MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 136

Por el cual se informa que el día seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Mirada y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 211

RADICADO : 05 890 60 00356 2017 00002 (2023 1040)
DELITOS : CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTROS
ACUSADOS : JOSÉ HERNANDO DUQUE ARANGO Y OTROS
PROVIDENCIA : INTERLOCUTORIO SEGUNDA INSTANCIA

PROVIDENCIA 212

RADICADO : 05 045 60 00000 2022 00001 (2023 0981)
DELITOS : CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTRO
ACUSADOS : NELINGTON ENRIQUE ARRIETA BERTEL
LUIS FERNANDO VALDERRAMA GRISALES
PROVIDENCIA : INTERLOCUTORIO SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 136

Medellín, el día seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (*quien la preside*), Nancy Ávila de Mirada y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 211

RADICADO : 05 890 60 00356 2017 00002 (2023 1040)
DELITOS : CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTROS
ACUSADOS : JOSÉ HERNANDO DUQUE ARANGO Y OTROS
PROVIDENCIA : INTERLOCUTORIO SEGUNDA INSTANCIA

PROVIDENCIA 212

RADICADO : 05 045 60 00000 2022 00001 (2023 0981)
DELITOS : CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTRO
ACUSADOS : NELINGTON ENRIQUE ARRIETA BERTEL
LUIS FERNANDO VALDERRAMA GRISALES
PROVIDENCIA : INTERLOCUTORIO SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Auto interlocutorio Rad. 2023-1040-1

about:blank

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Re: Rota Auto Interlocutorio 2º Instancia Rad. 2023-1040-1

100% Restablecer

Respondió el Mar 4/07/2023 10:23 AM.

N Nancy Avila De Miranda
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia
Mar 4/07/2023 10:14 AM

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Recibido, gracias. Gracias.

Buenos días. Apruebo auto interlocutorio segunda instancia Rad. 2023-1040-1.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <eareнас@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Friday, June 30, 2023 3:54:22 PM
To: Nancy Avila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Rota Auto Interlocutorio 2º Instancia Rad. 2023-1040-1

Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo el ACUERDO PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su artículo 2º, que consagra: "Artículo 2. (...)
(...)
PARÁGRAFO SEGUNDO. Las sesiones de los órganos colegiados de la Rama Judicial se podrán continuar realizando de manera virtual, presencial o mixta. La modalidad de las sesiones será definida por cada sala o corporación. Las salas plenas, de gobierno y de decisión, entre otras, de los cuerpos colegiados de la Rama Judicial, se realizarán de acuerdo con su reglamento interno y la programación de la respectiva corporación", el Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa rota por este medio proyecto de decisión en AUTO INTERLOCUTORIO 2º INSTANCIA, Rad. 2023-1040-1, para que sea revisado por ustedes.

RADICADO	: 05 890 60 00356 2017 00002 (2023 1040)
DELITOS	: CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTROS
ACUSADOS	: JOSÉ HERNANDO DUQUE ARANGO Y OTROS
PROVIDENCIA	: INTERLOCUTORIO SEGUNDA INSTANCIA

RE: Rota Auto Interlocutorio 2º Instancia Rad. 2023-1040-1: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Leído / No leído Clasificar Marcar/Desmarcar Asignar directiva

RE: Rota Auto Interlocutorio 2º Instancia Rad. 2023-1040-1

Respondió el Jue 6/07/2023 8:48 AM.

D Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa
Jue 6/07/2023 8:11 AM

2023 1040 (INT2).doc
90 KB

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Muchas gracias por su colaboración. Muchas gracias por su confirmación.

Cordial saludo

Informo conformidad con el proyecto por parte de la Dra. María Stella Jara.

Cordialmente,

Angélica Vanessa Mejía Serna
Auxiliar Judicial I

De: María Stella Jara Gutiérrez <mariasjg6519@gmail.com>
Enviado: miércoles, 5 de julio de 2023 5:27 p. m.
Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Rota Auto Interlocutorio 2º Instancia Rad. 2023-1040-1

Buenas tardes. De acuerdo. En amarillo va señalado un error de digitación corregido.

El vie, 30 jun 2023 a las 16:08, Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia (<des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:
Cordial saludo,

Dra. María Stella Jara Gutiérrez

Reenvió proyecto allegado por el Despacho del Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa, para revisión.

Amablemente,

Auto interlocutorio Rad. 2023-0981-1

Re: Rota Proyecto de decisión AUTO INTERLOCUTORIO DE SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2023-0981-1: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Leído / No leído Clasificar Marcar/Desmarcar Asignar directiva

Re: Rota Proyecto de decisión AUTO INTERLOCUTORIO DE SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2023-0981-1

Nancy Avila De Miranda
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia
Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Recibido, gracias. Gracias. 100% Restablecer
Jue 6/07/2023 6:26 AM

Buenos días. Apruebo proyecto auto interlocutorio segunda instancia Rad. 2023-0981-1.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Tuesday, July 4, 2023 2:56:06 PM
To: Nancy Avila De Miranda <nnavilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Rota Proyecto de decisión AUTO INTERLOCUTORIO DE SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2023-0981-1

Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo el ACUERDO PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su artículo 2°, que consagra: "Artículo 2. (...) (...)
PARÁGRAFO SEGUNDO. Las sesiones de los órganos colegiados de la Rama Judicial se podrán continuar realizando de manera virtual, presencial o mixta. La modalidad de las sesiones será definida por cada sala o corporación. Las salas plenas, de gobierno y de decisión, entre otras, de los cuerpos colegiados de la Rama Judicial, se realizarán de acuerdo con su reglamento interno y la programación de la respectiva corporación", el Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa rota por este medio proyecto de decisión AUTO INTERLOCUTORIO DE SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2023-0981-1, para que sea revisado por ustedes.

: 05 045 60 00000 2022 00001 (2023 0981)

RE: Rota Proyecto de decisión AUTO INTERLOCUTORIO DE SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2023-0981-1: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Leído / No leído Clasificar Marcar/Desmarcar Asignar directiva

RE: Rota Proyecto de decisión AUTO INTERLOCUTORIO DE SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2023-0981-1

Respondió el Jue 6/07/2023 8:49 AM.

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa 😊 🌐 📎 ↶ ↷ ⋮
Jue 6/07/2023 8:14 AM

2023_0981 (INT2).doc
90 KB

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Muchas gracias por su colaboración. Muchas gracias por su confirmación.

Cordial saludo

Informo conformidad con el proyecto por parte de la Dra. María Stella Jara.

Cordialmente,

Angélica Vanessa Mejía Serna
Auxiliar Judicial I

De: María Stella Jara Gutiérrez <mariasj6519@gmail.com>
Enviado: martes, 4 de julio de 2023 4:33 p. m.
Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Rota Proyecto de decisión AUTO INTERLOCUTORIO DE SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2023-0981-1

De acuerdo.

El mar, 4 jul 2023 a las 15:01, Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia (<des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:
Cordial saludo,
Dra. María Stella Jara Gutiérrez
Reenvió proyecto allegado por el Despacho del Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa, para revisión.
Amablemente,